



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4583

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, en un plazo de diez (10) días de sancionado el presente, informe con respecto a la Ordenanza N° 10.877/01 las siguientes cuestiones:

- 1) Si se ha creado el Registro Municipal de Organizaciones No Gubernamentales (R.M.O.N.G.), indicando de ser así la fecha de entrada en vigencia.
- 2) Detallar las actividades realizadas hasta la fecha por el Registro, indicando si se han publicado.
- 3) Si el R.M.O.N.G. cuenta con espacio físico para su funcionamiento.
- 4) Si existe un mapa político de las Organizaciones No Gubernamentales.
- 5) Lugar actual donde se encuentra disponible el listado de ONGs
- 6) Indicar los datos de cada ONG inscripta, tal como están estipulados en el formulario de inscripción de las mismas.
- 7) Personal (recursos humanos) que brinda el servicio permanente de atención e información al público sobre todo lo referente a ONGs.
- 8) Formas/medios vigentes por los cuales el público puede canalizar sus dudas acerca de las ONGs.
- 9) Mecanismos de enlace por los cuales las ONGs se conectan entre sí según lo estipulado en el inciso b) del artículo 5°.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4583

- 10) Lugar, fecha y temática de los cursos, talleres y jornadas de capacitación para los operadores de ONGs determinados en el mismo inciso y artículo.
- 11) Información referente a experiencias de ONGs situadas en otras ciudades del país o del extranjero, a modo de archivo o aplicadas a nuestra realidad.
- 12) Si existe algún convenio o acuerdo de cooperación e intercambio con organismos públicos municipales, provinciales, nacionales o internacionales. De ser así estipular fecha de firma, ratificación, duración, ejes centrales, destinatarios.
- 13) Si está vigente la publicación en la página Web de la Municipalidad de Santa Fe del listado completo de organizaciones registradas y su fecha de inscripción. De ser así cada cuánto se renueva y actualiza tal listado.
- 14) Monto del presupuesto anual destinado al R.M.O.N.G.
- 15) Recuento de actividades realizadas con tal presupuesto.
- 16) Origen del presupuesto.
- 17) Si el Departamento Ejecutivo Municipal ha recibido fondos o bienes a título gratuito que estén destinados al R.M.O.N.G. y por consiguiente al funcionamiento de las ONGs.
- 18) Reglamentación vigente y permanente para el funcionamiento del Registro Municipal de Organizaciones No Gubernamentales.
- 19) Listado de aquellas ONGs que han hecho uso de subsidios o daciones de cualquier tipo por parte de la Municipalidad.
- 20) Detalle de dichas daciones (fecha de entrega, rendición de cuentas a posteriori por parte de la O.N.G., objetivos cumplimentados o no).

SALA DE SESIONES, 6 de julio de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehaud

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia